



DECRETO N° 1343.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a PAMELA ANGÉLICA CARRILLO FERNÁNDEZ, C.I. N° , en la dirección de , PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO VÁS VILLALOBOS  
 ALCALDE



VRDA/GMA/mpr.

Distribución:

Interesado ✓

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)